



REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de marzo de 2025.-DECRETO ALC. Nº 1.783.-

VISTOS:

- 1. La Constitución Política de la República de Chile.
- 2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- A PALEY N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de DIRECTOS, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- 5. Ptey 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de reconomía circular en las compras del estado.
- 6. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- 7. Ley 20.296, que establece disposiciones para la Instalación, Mantención e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares.
- 8. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- 9. La Ley **Nº19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **10.** Decreto Alcaldicio **Nº1.594/2023**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 11. Decreto Alcaldicio Nº 9.878/2024, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- **12.** Decreto Alcaldicio Nº 670/2025, de fecha 30 de enero del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- 13. Memorándum N° 376/2025 de fecha 20 de marzo del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación de forma múltiple del presente proceso licitatorio, a los proponentes Sociedad Toledo Leiva SpA., por los ítems N° 1, 2, 3 y 4, y al proponente Red Norte Proveedores y Servidores y Servicios SpA., por los ítems N°

5 y 6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 670/2025, de fecha 30 de enero del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública № 016/2025, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público № 3447-29-LE25.
- 2. Que, con fecha 31 de enero del 2025, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública Nº 016/2025, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE25.

Que con fecha 11 de febrero del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de DIR acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2
2	RED NORTE PROVEEDORES Y SERVICIOS SPA	78.007.227-K
3	SOCIEDAD AGRÍCOLA G & G LIMITADA	76.746.031-7
4	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP** N°016/2025", **Punto N°1: "De la Apertura"**, declara **admisible** y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
-1V	SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA	77.550.200-2
2	RED NORTE PROVEEDORES Y SERVICIOS SPA	78.007.227-K
3	SOCIEDAD AGRÍCOLA G & G LIMITADA	76.746.031-7
4	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9

5. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°016/2025", Punto N°4: "Análisis Cumplimiento Técnico, declara admisibles e inadmisibles las ofertas de acuerdo al siguiente detalle para cada Ítems del proceso licitatorio:

	ÍTEM 1: NERIUI	M OLEANDER (LAUR	EL EN FLOR)		
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	CUMPLIMIENTO				
	Sociedad Toledo Leiva SPA	Red Norte Proveedores Y Servicios SPA	Sociedad Agrícola G & G Limitada	Sociedad Comercial Toluca SPA	

Altura mínima desde la base de 150 cm.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (OFERTA ALTURA DE 50 CM)	CUMPLE	
---	--------	--------	--	--------	--

ÍTEM 2: GAZANIA RIGÈNS (GAZANIA)						
	CUMPLIMIENTO					
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	Sociedad Toledo Leiva SPA	Red Norte Proveedores Y Servicios SPA	Sociedad Agrícola G & G Limitada	Sociedad Comercial Toluca SPA		
Altura mínima desde la base de 10 cm.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

	ÍTEM 3: CORTADE	ERIA SELLOANA (CC	DLA DE ZORRO)	
		CUMP	LIMIENTO	
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	Sociedad Toledo Leiva SPA	Red Norte Proveedores Y Servicios SPA	Sociedad Agrícola G & G Limitada	Sociedad Comercial Toluca SPA
Affura mínima desde la base de 80 cm.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (OFERTA ALTURA DE 50 CM)	CUMPLE

ro	ITEM 4: MYOPORUM LAETUM (MIOPORO)							
REC	OBLIGATORIOS:	CUMPUMIENTO						
		Sociedad Toledo Leiva SPA	Red Norte Proveedores Y Servicios SPA	Sociedad Agrícola G & G Limitada	Sociedad Comercial Toluca SPA			
	ltura mínima desde a base de 120 cm.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (OFERTA ALTURA DE 15 CM)	CUMPLE			

	ÍTEM 5: WASHINGTON	IA ROBUSTA (PALME	RA WASHIGTONIA)	是一个一个
		CUMPL	IMIENTO	
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:	Sociedad Toledo Leiva SPA	Red Norte Proveedores Y Servicios SPA	Sociedad Agrícola G & G Limitada	Sociedad Comercial Toluca SPA
Altura mínima desde la base de 120 cm.	tramplejos	Promplect	NO CUMPLE (OFERTA ALTURA DE 35 A 45 CM)	CUMPLE

	ÍTEM 6: PHOENIX	DACTYLIFERA (PALM	MERA DATILERA)	2000年1月1日 · 1000年1月1日 · 1000年1月 · 1000年1日 · 100
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS:		CUMP	LIMIENTO	
	Sociedad Toledo Leiva SPA	Red Norte Proveedores Y Servicios SPA	Sociedad Agrícola G & G Limitada	Sociedad Comercial Toluca SPA
Altura mínima desde la base de 120 cm.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (OFERTA ALTURA DE 30 A 50 CM)	CUMPLE

 Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP Nº 016/2025, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE25, fueron Oferta administrativa (20%), Oferta Económica (40%), Oferta Técnica (10%) y Plazo de Entrega (30%).

7. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo** 81° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM 1: NERIUM OLEANDER (LAUREL EN FLOR)							
EMPRESA	OFERTA ADMINISTRATIVA 20%	OFERTA ECONOMICA 40%	OFERTA TECNICA 10%	PLAZO DE ENTREGA 30%	PONDERACIÓN FINAL		
						Sociedad Toledo Leiva SPA	2.00
Red Norte Proveedores Y PALIServicios SPA	1.40	2.91	1.00	3,00	8.31		
Sociedad Comercial	1.40	3.56	0.85	0,90	6.71		

1001	12 Mary September 1 Committee of the Com							
ÍTEM 2: GAZANIA RIGENS (GAZANIA)								
EMPRESA	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN			
多	20%	40%	10%	30%	FINAL			
Sociedad Toledo Leiva SPA	2.00	4.00	1.00	3,00	10.00			
Red Norte								
Proveedores Y	1.40	0.40	1.00	3,00	5.80			
Servicios SPA	MINIC	IPALID	ADT) C				
Sociedad Agrícola G & G Limitada	0.70	2.22	1.00	1,80	5.72			
Sociedad Comercial Toluca SPA	1.40	2.67	0.85	0,90	5.82			
"TILLE!	IMA MIDIA	N WHIA	prin 1	le stied	Car			

ÍTEM 3: CORTADERIA SELLOANA (COLA DE ZORRO)							
EMPRESA	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL		
C:	20%	40%	10%	30%			
Sociedad Toledo Leiva SPA	2.00	3.60	1.00	3,00	9.60		
Red Norte Proveedores Y Servicios SPA	1.40	2.54	1.00	3,00	7.94		
Sociedad Comercial Toluca SPA	1.40	4.00	0.85	0,90	7.15		

ÍTEM 4: MYOPORUM LAETUM (MIOPORO)

EMPRESA	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL	
學則是經營量	20%	40%	10%	30%		
Sociedad Toledo Leiva SPA	2.00	4.00	1.00	3,00	10.00	
Red Norte Proveedores Y Servicios SPA	1.40	2.46	1.00	3,00	7.86	
Sociedad Comercial Toluca SPA	1.40	3.56	0.85	0,90	6.71	

ÍTEM 5: WASHINGTONIA ROBUSTA (PALMERA WASHIGTONIA)							
EMPRESA	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL		
	20%	40%	10%	30%			
Sociedad Toledo Leiva SPA	2.00	1.50	1.00	3,00	7.50		
Red Norte Proveedores Y Serviciós SPA	1.40	4.00	1.00	3,00	9.40		
Sociedad Comercial Foluça SPA	1.40	1.11	0.85	0,90	4.26		

- Que, con fecha **12 de marzo del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
- 9. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación de forma múltiple de la propuesta pública Nº 016/2025, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE25, a los proponentes "Sociedad Toledo Leiva SpA.", y "Red Norte Proveedores y Servicios SpA."
- 10. Que, la presente adjudicación no requiere aprobación de concejo.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese al proponente "Sociedad Toledo Leiva SpA." RUT 77.550.200-2, y al proponente "Red Norte Proveedores y Servicios SpA." RUT 78.007.227-K, la Propuesta Pública Nº 016/2025, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE25.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública Nº 016/2025, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-29-LE25, a los proponentes "Sociedad Toledo Leiva SpA." RUT 77.550.200-2, por una totalidad de \$6.533.100.- (Seis millones quinientos treinta y tres mil cien pesos) por los ítems N° 1, 2, 3

y 4, y al proponente "Red Norte Proveedores y Servicios SpA." RUT 78.007.227-K, por una totalidad de \$4.284.000.- (Cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil pesos) por los ítems N° 5 y 6, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

SOCIEDAD TOLEDO LEIVA SPA R.U.T.: 77.550.200-2							
ÍTEM N°	DETALLE	CANTIDAD (UND)	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HABILES)
1	Nerium Oleander (Laurel En Flor)	100	\$ 16.000	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	1 día hábil
2	Gazania Rigens (Gazania)	150	\$ 600	\$ 90.000	\$ 17.100	\$ 107.100	1 día hábil
ALBDA	Cortaderia Selloana Ocola De Zorro)	150	\$ 12.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	1 día hábil
ONTR	Myoporum Claetum (M@poro)	250	\$ 8.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	1 día hábil

	RED NORTE PROVEEDORES Y SERVICIOS SPA R.U.T.: 78.007.227-K						
ÍTEM N°	DETALLE	CANTIDAD (UDS)	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HABILES)
5	Washingtonia Robusta (Palmera Washigtonia)	stro n	\$ 45.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	1 día hábil
6	Phoenix Dactylifera (Palmera Datilera)	40	\$ 45.000	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	1 día hábil

- 2.- Desígnese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como **Unidad Técnica** a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.
- 3.- La presente licitación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, en virtud del Art. 117° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

4.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto de Municipal a la Cuenta N° 215-22-04-999-001, denominada "Otros" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información <u>www.mercadopublico.cl</u>, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESES

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO E

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
DAO
Encargado Portal
Jurídico

ALTO HOSPICIO Nuestro mejor progecto de Vida



Multicultural